

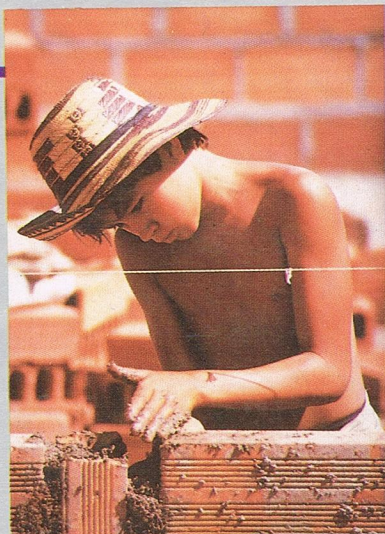
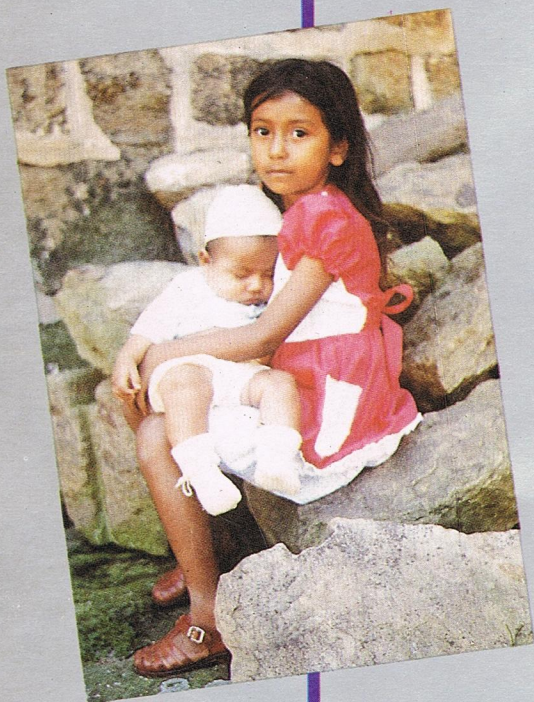
Colombia Hoy

Licencia Mingobierno 002346

Año XI No. 84 Octubre de 1990

\$300

INFORMA



La infancia de un nuevo amanecer



● *Libertad económica y Derechos Humanos*

Bogotá, octubre 11 al 15 de 1990

Bogotá, octubre 11 al 15 de 1990



CORTESIA



FUNDACION SOCIA

"Limpieza Social" hace la Policía en Girardot

Un número aproximado de setenta personas, en su mayoría indigentes, vagos o bazuqueros, han sido asesinadas en los últimos meses, en desarrollo de una campaña de limpieza social en la que, según denuncias de testigos, están comprometidos miembros del Tercer Distrito de Policía, quienes constituyeron el grupo "Muerte a Ladrones y Bazuqueros".

La denuncia fue hecha a comienzos de septiembre por el periodista Norbey Díaz, quien manifestó que ya ha sido objeto de amenazas. Tres de los testigos, aparentemente detenidos por agentes del F-2 de la Policía, ya fueron asesinados.

La Procuraduría General de la Nación adelanta las investigaciones del caso, y siete agentes fueron capturados por orden de un juzgado de instrucción criminal.

Aguda represión en Nariño y Putumayo

El Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, secretaría de Nariño, denunció ante la Procuraduría General de la Nación los asesinatos de Oswaldo Recalde y Luis Cristóbal Arteaga Insuasty. Según ese organismo, Oswaldo Recalde fue baleado por hombres vestidos de civil en su casa en Puerto Asís, el 21 de agosto, siendo conducido al hospital, a donde llegaron luego dos individuos a preguntar por él. Trasladado a Cali, falleció dos días después. Su hermano, Juan Pablo Recalde, identificó a los asesinos como miembros de un grupo paramilitar y señaló que éstos permanecen en las instalaciones de la Policía Antinarcóticos.

BREVES

Solicitan intervención de Cruz Roja

Un urgente llamado a las altas autoridades del Gobierno Nacional y al Comité Internacional de la Cruz Roja, fue lanzado por el Comité de Derechos Humanos de Barrancabermeja y por la Conadhegs a fin de que cese de manera inmediata el operativo militar de la V y XIV Brigadas y de la Brigada Móvil del Ejército que afecta una vasta zona campesina del Magdalena Medio, entre los municipios de Yondó, Barrancabermeja y Lebrija. Según esos organismos de derechos humanos, el operativo militar ha incluido bombardeos indiscriminados contra la población civil no combatiente, desapariciones y asesinatos de campesinos, así como de testigos de los atropellos.

cos. Oswaldo Recalde, joven de 18 años, era miembro de la Secretaría del CSPP.

Luis Cristóbal Arteaga Insuasty, periodista de 40 años, y líder cívico en el Putumayo, fue baleado la madrugada del 20 de agosto, cuando salía del restaurante El Norteño, en La Hormiga, casco urbano del Valle de Guamuez. El periodista había denunciado a los grupos paramilitares de la región y a funcionarios públicos comprometidos en peculados. Un comunicado del CSPP de Nariño indicó que existen serios indicios para considerar que miembros de la Policía Nacional son responsables del asesinato.

Sigue persecución al IPC

El Instituto Popular de Capacitación de Medellín y la Juventud Trabajadora de Colombia, denunciaron la captura de María Elena Salinas Gallego, comunicadora social, y su esposo Jorge Eliécer Restrepo Flórez, ocurrida el 10 de septiembre en Medellín, por parte de unidades militares, que los condujeron a las instalaciones de la IV Brigada, en franco desconocimiento al concepto de la Procuraduría General de la Nación, en el sentido que las instalaciones militares no son sitios de exclusión para civiles.

María Elena Salinas, coordinadora del departamento de Comunicación del IPC y vicepresidente nacional de la JTC, y su esposo, fueron acusados por la IV Brigada como miembros del Ejército de Liberación Nacional, cargo que fue rechazado por el IPC, que aseguró: "...sin haber sido juzgados se atenta públicamente contra la honra e integridad de estas personas".

En 1989, cuatro funcionarios del IPC fueron detenidos luego del allanamiento a esa institución y dejados en libertad un mes después, habiendo sufrido torturas e intensos interrogatorios.

ONIC rechaza sentencia de un juez

La Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC, rechazó la sentencia absolutoria de ocho miembros de la Policía sindicados de la muerte de cuatro indígenas zenúes, ocurrida el 28 de enero de 1990 en San Andrés de Sotavento. La absolución fue proferida por el Juez Primero de Orden Público de Montería, Córdoba, en abierto desconocimiento a los testimonios aportados al proceso, que

Tres indígenas detenidos por el Ejército

La ONIC denunció que el 16 de septiembre el Ejército allanó sin orden previa la vivienda del indígena zenú Rafael Pérez, ubicada en el Cabildo Menor Los Carretos, de San Andrés de Sotavento, y lo detuvo junto con Amauri Pérez y Manuel Mendoza.

Las autoridades del Resguardo indígena de San Andrés de Sotavento rechazaron también el asesinato de José Evaristo Chimá Ortiz, de 65 años de edad, ocurrido en la Comunidad Cuesta Abajo, el 22 de agosto, cuando unidades del Batallón Cartagena perseguían a un grupo de delincuentes que abandonó un vehículo robado en predios de la comunidad. Según comunicado público emitido por la ONIC, el Ejército no escuchó el clamor del anciano que pedía que no lo mataran. José Evaristo Chimá, quien era miembro de la comunidad, salía de su casa a llevar a una hija, de 9 años, a la escuela, cuando fue baleado.

comprometían a los miembros de esa institución. Las evidencias de responsabilidad fueron tales que, conocidos los hechos, el director general de la Policía destituyó al cabo y a los siete agentes.

La ONIC expresó que "La sentencia del Juez de Orden Público ahonda la incredulidad de los indígenas y demás sectores populares en la justicia colombiana...".